



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto Interlocutorio N° 452

Diecinueve (19) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Acción de Tutela**

Accionante: **Julián Andrés Ordóñez Palechor**

Accionados: **Dirección General de la Policía Nacional - Secretaría General - Área de Prestaciones Sociales - Grupo de Nómina**

Vinculados: **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**

Rad.: **2021-00099-00**

Mediante mensaje de datos remitido al correo institucional del Despacho, el actor manifiesta que impugna el fallo dictado dentro de la referenciada acción constitucional.

La impugnación presentada es procedente, y ha sido interpuesta en oportunidad legal contra la sentencia N° 065 del 13 de julio del 2021, dictada dentro de la referida tutela; por lo tanto, es del caso concederla, remitiendo el expediente al Superior, para que tramite la alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591/91.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1º. CONCEDER la IMPUGNACIÓN interpuesta por el accionante contra la sentencia N° 065 del 13 de julio del presente año, proferida dentro de la presente acción de tutela.

2°.-REMÍTASE digitalmente el expediente a la Oficina Judicial de la Desaj-Cauca, el expediente a la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, para que se surta el aludido recurso, previa notificación de esta decisión a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

082c23631b0d3128b53388a0eed0a47c3adcca1b9aeda4282554
40738a7975d9

Documento generado en 19/07/2021 11:36:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>